

110
26
1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-003796- -00004-0000

Fecha: 2010-07-29 16:30:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

2020

Abogado
EMILIO FERRERO
Apoderado

ASUNTO	Radicación	07 – 3796
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	309540
	Folios	020

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap.I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/SE2004/001005
Fecha de Presentación Internal. 22 de Junio de 2004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | |
|------|--------------------------|-----------------|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios: 36 a 65 |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios: 66 a 70 |
| 1.3. | <u>Dibujos:</u> | Folios: 72 a 75 |
| 1.4. | <u>Prioridad:</u> | No reivindicó |

2. Objeto de la invención

- El Título de la solicitud es: “**ARTICULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UN LAMINADO ELASTICO**” (Folio 1).
- En la **Reivindicación Independiente 1** se plantea un artículo absorbente tipo calzoncillos tales como un pañal de calzoncillos, unos calzoncillos sanitarios o calzoncillos de incontinencia, el artículo teniendo una región de núcleo que comprende un núcleo absorbente y una región de armazón que rodea a la región de núcleo, la región de armazón comprendiendo regiones frontal, posterior y de cintura, mientras que la región de núcleo está colocada cuando menos en una porción de entrepierna del artículo, la hoja posterior

impermeable al líquido se dispone cuando menos en la región de núcleo en el lado orientado a la prenda de vestir del núcleo absorbente y una hoja superior permeable al líquido se dispone cuando menos en la región de núcleo en el lado orientado al usuario del núcleo absorbente, el artículo teniendo una dirección longitudinal y una dirección transversal, **caracterizado en que** el artículo cuando menos en parte de la región de armazón comprende una hoja cubierta externa en la forma de un laminado elástico que tiene una resistencia a la perforación de cuando menos 15 N, en donde el laminado está compuesto de primera y segunda capas de material fibroso y una capa de película elástica colocada entre las primera y segunda capas fibrosas y en donde cuando menos una de las capas de material fibroso tiene un alargamiento a carga máxima mayor que la elasticidad del laminado elástico.

- Se afirma que aún existe espacio para mejorar con respecto a la resistencia a la perforación de los laminados de artículos absorbentes y a la vez en la comodidad, ajuste y tacto semejante a tela de artículos absorbentes.
- El objeto de la invención definido se catalogó como **A61F 13/115**, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- En la Reivindicación Independiente **1** se caracteriza el artículo absorbente mencionando que "...comprende una hoja de cubierta externa en la forma de un laminado elástico **que tiene una resistencia a la perforación de cuando menos 15 N...**y en donde **cuando menos una de las capa de material fibroso tiene un alargamiento a carga máxima mayor que la elasticidad del laminado elástico**" (Negrita Personal).

Las porciones resaltadas en negrita corresponden a resultados a alcanzar y no a una definición de las características del artículo absorbente que permiten lograr dicha resistencia a la perforación.

La resistencia a la perforación es una variable que depende de características técnicas específicas, por ejemplo, de la naturaleza química del material del cual está elaborada la lámina. Lo mismo ocurre con la elasticidad de un laminado.

Dado lo anterior, las porciones resaltadas en negrita no corresponden a la definición clara de la invención empleando características técnicas como por ejemplo, la naturaleza química de las láminas, sino que obedece a resultados a alcanzar, cosa que no es posible aceptar en las Reivindicaciones, dado que estas son concebidas para definir el invento en términos de sus elementos constituyentes, naturaleza química, etc. y no en términos de resultados a alcanzar. Por lo anterior, se recomienda eliminar las porciones en cuestión y reemplazarlas por una definición de las características propias del invento.

- En las Reivindicaciones **2, 3, 6 y 7** se incluyen resultados a alcanzar de manera semejante al punto anterior. Por ello, se recomienda atender a las mismas observaciones detalladas arriba.
- En conclusión, las Reivindicaciones **1 a 3, 6 y 7** no cumplirían con el requisito de definición clara de la invención de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

4. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la Solicitud Internacional: **22 de Junio de 2004**

- Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US6585713	"ABSORBENT ARTICLE PROVIDING A DYNAMIC FIT"	1 de Julio de 2003

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

5.1. Nivel Inventivo (artículo 18 D 486)

- El Técnico

El Técnico de nivel medio versado en la materia encargado de resolver el problema puede ser un ingeniero químico que labore en la industria de artículos absorbentes y que atiende a planes de mejoramiento continuo normalmente formulados por las empresas.

- El Problema

El mejoramiento del conjunto de propiedades de un artículo absorbente tipo calzoncillo es algo conocido por los técnicos del arte tal como se puede demostrar al leer D1.

- El Estado de la Técnica

En el documento **US6585713** (D1) se divulga un artículo absorbente tipo pantalón (20) que tiene una región de núcleo (34) que comprende un cuerpo absorbente (52) y una región de armazón rodeando la región de núcleo, la región de armazón comprende unas regiones de cintura frontal (30) y posterior (32), mientras que la región de núcleo es localizada por lo menos en una porción de entrepierna del artículo, entre una capa impermeable de respaldo (50) y una capa posterior.

D1 enseña que el artículo tiene por lo menos en parte de la región de armazón, una hoja de cubierta externa 40, 42 en la forma de un laminado elástico (columna 8, líneas 39 – 41). El laminado elástico que forma los paneles de expansión comprende una capa interna elástica de material soplado derretido entre y adherido a un par de láminas no tejidas de polipropileno que tienen un peso base de 13,6 g/m² (Columna 9, líneas 2 – 6).

En D1 se enseña que la capa de material elástica es respirable; por ejemplo, tienen una tasa de transmisión de vapor de agua de por lo menos 1000 g/m² por 24 horas (Columna 8, líneas 18 – 24).

• La Solución Técnica

El artículo absorbente tipo calzoncillos (Reivindicaciones 1 a 14)

De acuerdo con las reivindicaciones de la solicitud en estudio se comprende que el principio técnico sobre el cual se fundamenta la propuesta consiste en que el artículo absorbente comprenda cuando menos en parte de la región de armazón, una hoja cubierta externa en la forma de un laminado elástico compuesto de primera y segunda capas de material fibroso y una capa de película elástica colocada entre las primera y segunda capas fibrosas. Además que dicho laminado tenga una resistencia a la perforación de cuando menos 15 N y cuando menos una de las capas de material fibroso tiene un alargamiento a carga máxima mayor que la elasticidad del laminado elástico.

No obstante, se encontró que D1 es el documento más cercano al estado de la técnica porque comparte con la invención el mayor número de elementos técnicos. Este documento también divulga un laminado con los mismos elementos a saber, primera y segunda capas de material fibroso no tejido y entre ellas una capa de película elástica mejorada en cuanto a su conjunto de propiedades.

La diferencia entre la invención de la solicitud y D1 es la divulgación explícita de la magnitud de la resistencia a la perforación de cuando menos 15 N y la divulgación explícita de que cuando menos una de las capas de material fibroso tiene un alargamiento a carga máxima mayor que la elasticidad del laminado elástico.

Con respecto a lo anterior, aún cuando D1 no divulgue explícitamente dichos resultados a alcanzar, es conocido que dichos resultados dependen de la naturaleza polimérica de las capas. En D1, las capas fibrosas no tejidas primera y segunda son de fibra soplada derretida de polipropileno con un peso base de 13,6 g/m² (Columna 9, líneas 3 – 6) de forma semejante a la presente invención. Por lo tanto, es razonable concluir que el laminado elástico de D1 es capaz de alcanzar una resistencia a la perforación y un alargamiento semejante a los de la invención (Columna 9, líneas 37 – 58).

Así que un técnico con nivel medio versado en la materia con acceso a D1 y motivado por la necesidad de mejorar el conjunto de propiedades físicas de los laminados empleados en artículos absorbentes, tiene las enseñanzas suficientes para llegar a un laminado con la misma estructura del propuesto y con materiales semejantes. Además, sus conocimientos básicos lo motivarían a optimizar el desempeño del laminado para que cumpla con su función dentro del artículo tipo calzoncillo.

En conclusión, el artículo absorbente no cumpliría con el requisito de Nivel Inventivo del artículo 18 de la Decisión 486.

6. Conclusión

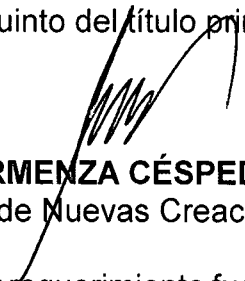
Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6585713	1 – 14	Nivel Inventivo

80
27

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de **60 días** contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. **En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.**

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 30.11.2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2200	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202042
-------------------------------------	--